


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Dirección de Sistemas de Información y Catastro

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 28/07/2016".

FICHA PREDIAL N°:13270613											
MUNICIPIO:TARAZA				CORREGIMIENTO: EL GUAIMARO							
BARRIO: 000				VEREDA: EL GUAIMARO							
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: LOTE 1											
CEDULA CATASTRAL											
MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	U.PREDIAL				
790	2	006	000	0001	00097	0000	00000				
NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	U.PREDIAL
05	790	00	06	00	00	0001	0097	0	00	00	0000
DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO:LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO: 100%											
CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NORMAL											
ADQUISICION: TRADICIÓN				MODELO REGISTRAL: NUEVO				CÍRCULO - MATRÍCULA: 015 - 73417			
PERSONA NATURAL O JURIDICA											
No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL					SIGLA COMERCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO		
1	DE TARAZA MUNICIPIO						890984295	NIT	100%		
JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION											
No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD			DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				
1	027	04/02/2014	NOTARIA			ANTIOQUIA	CACERES				
CONSTRUCCIONES											
AREAS											
ÁREA TOTAL LOTE: 2.0003 ha COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: 0%											
COLINDANTES											
SUR - 79020060000001000960000000000000 ESTE - ZONA URBANA NORTE - ZONA URBANA OESTE - 7902006000000100074 . NPN: 057900006000000010074000000000											
INFORMACIÓN GRÁFICA											

17 1 AGO 2016

Índice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
IP 93-IV-A		1:25000	2009

INFORMACIÓN AEROFOTOGRAFICA

Índice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
FAL	13	54	2009		1:20800

VALOR TERRENO: S 3.014.565
 VALOR CONSTRUCCIÓN: S 0
 AVALÚO: S 3.014.565

ZONAS FÍSICAS

Sector	Código Zona	Área
RURAL	332	2,0003 ha

ZONAS GEOECONÓMICAS

Sector	Código Zona	Área
RURAL	302	2,0003 ha

"Toda área calculada por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, para el caso de Antioquia dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO

Dirección de Sistemas de Información y Catastro
 Calle 42B 52-106 Piso 11, oficina 1114 – Tel: (094) 383 91 51 – Fax: (094) 383 95 67
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Medellín – Colombia – Suramérica

11 AGO 2016

10
 71
 Gobierno de Antioquia
 Dirección de Sistemas de Información y Catastro



52311

Taraza 22 julio de 2016

EL JEFE DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:

A QUIEN CORRESPONDA

"La información producida por Catastro es fuente de información para la gestión de las entidades de orden municipal, departamental y nacional. Es uno de los objetivos satisfacer las necesidades de los clientes superando sus expectativas y ofreciendo información catastral de alta calidad, confiabilidad, accesibilidad y capacidad tecnológica."

El funcionario de catastro municipal ADRIAN SCHNEIDER ARANGO GUZMAN Luego de realizar la visita de campo al predio identificado con la cédula catastral N° 79020006000000100097000000000, matrícula inmobiliaria N° 015-73417 y ficha predial N° 13270613 con un área de 2.0003 ha.

Se evidencio lo siguiente, que este predio se encuentra a la fecha dentro del perímetro urbano del municipio, según el acuerdo **010 del 3 de junio de 2016** donde se adopta un nuevo perímetro urbano del municipio

ADRIAN SCHNEIDER ARANGO GUZMAN
Jefe de catastro

*Elaboró y proyectó: adrian Schneider Arango guzmán
Jefe de Catastro*

"Municipio priorizado por Consolidación Territorial"

Administración Municipal 2016 - 2019

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365657

www.taraza-antioquia.gov.co email: alcaldia@taraza-antioquia.gov.co

11 AGO 2016



CONSTANCIA DE TRÁMITE CATASTRAL

El propietario o poseedor está obligado a: Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el Catastro, con la información actualizada; informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales y a suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral (Art. 152, Resolución 70 de 2011 del IGAC).

EL JEFE DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA HACE CONSTAR QUE:

El predio identificado con la cédula catastral No. 7902006000000100097, Matrícula Inmobiliaria 015-73417, de propiedad del MUNICIPIO DE TARAZÁ, identificado con Nit. 890984295, está en proceso de Trámite Catastral de Cambio de Límite de Sector, con Radicado No. 114524 en la OVC (Oficina Virtual de Catastro) del 30 de noviembre de 2016, mediante el cual se incluirá dentro del Perímetro Urbano de la Cabecera del Municipio acorde con el Acuerdo No. 010 del 03 de junio de 2016 del Concejo Municipal de Tarazá.

Adicionalmente acorde con el artículo 42 de la Resolución 70 de 2011 del IGAC: *“La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.”*

Se expide a petición del interesado.

Tarazá, 30 de noviembre de 2016.

EDILBERTO ANTONIO GONZALEZ ACOSTA
Jefe de Catastro

“Municipio priorizado por Consolidación Territorial”

Administración Municipal 2016 - 2019

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460 Telefax: 8365301

www.taraza-antioquia.gov.co email: alcaldia@taraza-antioquia.gov.co

13 DIC 2016



LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 015-73417, de propiedad del municipio de Tarazá y en el cual se llevara a cabo el Proyecto vivienda **"URBANIZACIÓN VILLA GLADIS II EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA"**, se encuentra actualmente en un proceso de cambio del límite del sector, donde este será incluido al perímetro urbano de la cabecera del municipio, teniendo como soporte el acuerdo No. 010 del 03 de junio de 2016 del Concejo municipal de Tarazá.

Cordialmente,

GLADIS REBECA MIGUEL VIDES
Alcaldesa del Municipio de Tarazá

Anexo: Copia del acuerdo 010 del 03 de Junio de 2016 del Concejo Municipal de Tarazá.
Copia de la constancia de trámite catastral.